



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 /
446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3745/22

DOLORES, 27 de diciembre de 2022

REF.: Subrogancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 para el 2023

Estimado Matriculado:

Transcribimos, Oficio informativo, recibido de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, referente a la subrogancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la situación de vacancia prolongada en la titularidad del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 se mantiene, sin que hasta la fecha se haya receptado favorablemente el pedido de designación de un juez/a del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

Que en tal contexto se impone prever un plan excepcional de subrogancia para el año 2023, que procure optimizar los recursos humanos disponibles y propenda a la mayor eficacia posible en la prestación del servicio de Justicia (conf. art. 6 Res. 3535/09 SCBA).

A tal fin, luego de analizar diversas alternativas y evaluar los resultados del sistema implementado hasta el momento (rotación semanal, mensual y trimestral de los jueces/zas subrogantes), se considera conveniente dotar de cierta estabilidad en el tiempo al magistrado/a que se designe para ejercer la subrogancia, de modo tal que se facilite la continuidad en los criterios de dirección de los procesos que se ventilan en ese órgano, como así también se permita una mayor uniformidad en la gestión administrativa.

En tal inteligencia, corresponde designar un/a juez/a de primera instancia del fuero Civil y Comercial por un período anual; siempre y cuando las circunstancias actuales aquí contempladas se mantengan inalteradas y los resultados obtenidos sean positivos.

Por lo tanto, en mi carácter de Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, RESUELVO: 1°) Designar como juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, al Dr. Marcos Fernando Val (titular del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4), desde el 1/2 hasta el 31/12/2023 (art. 6 Res. 3535/09 SCBA).

Comuníquese la presente a las Secretarías de Asuntos Jurisdiccionales y Planificación de la SCBA, a los/as señores/as jueces/zas de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia departamentales y

al Colegio de Abogados
local.

Firmado: JANKA, Mauricio
Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Deptal.